



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY
Legislatura Municipal**

**ORDENANZA NUM. 41 SERIE 2025-2026
P. DE O. NUM. 43
SERIE 2025-2026**

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “AMID A. MOLINA MORALES” EL ANTIGUO PARQUE DE BOMBAS Y ACTUAL OFICINA DE MANEJO DE EMERGENCIAS ESTATAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CAMUY; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: El Municipio de Camuy reconoce la importancia de honrar la memoria de aquellos ciudadanos que, mediante su servicio, compromiso y sacrificio, dejaron una huella imborrable en nuestra comunidad y en el servicio público de Puerto Rico.

POR CUANTO: El señor Amid A. Molina Morales nació el 3 de septiembre de 1972 en el pueblo de Arecibo, Puerto Rico, distinguiéndose desde temprana edad por su profundo sentido de responsabilidad, liderazgo, humanidad y vocación de servicio hacia los demás.

POR CUANTO: Compartió su vida junto a su esposa, Carmen Rivera Rivera, formando un hogar lleno de amor, dedicación y valores familiares. Fruto de dicha unión nacieron sus hijos Manuel Molina y Glorialice Molina, quienes constituyeron parte esencial de su inspiración y legado.

POR CUANTO: El señor Amid A. Molina Morales dedicó gran parte de su vida al servicio público y al manejo de emergencias, áreas en las que se destacó por su entrega, valentía y compromiso con la seguridad y bienestar de la ciudadanía.

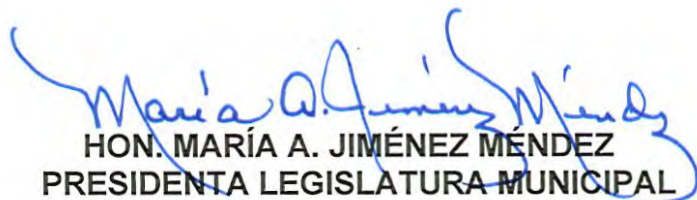
POR CUANTO: Se desempeñó como Director de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias del Municipio de Barceloneta, trabajando incansablemente por la protección y seguridad de su pueblo. Además, brindó trece (13) años de servicio como paramédico en el Negociado de Emergencias Médicas, distinguiéndose por su profesionalismo, humanidad y disposición absoluta para atender cada emergencia.

POR CUANTO: El 9 de abril de 2026, Amid A. Molina Morales falleció mientras se dirigía a atender una emergencia en el municipio de Quebradillas, demostrando hasta el último momento su compromiso con salvar vidas y servir a Puerto Rico.

POR CUANTO: Su legado permanecerá vivo en la memoria de sus familiares, compañeros de trabajo, amistades y de todas aquellas personas a quienes ayudó durante su trayectoria de servicio público, siendo recordado como un servidor ejemplar, un compañero leal y un ser humano de gran corazón.

POR TANTO : **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

- SECCIÓN 1RA:** Se designa oficialmente con el nombre de "Amid A. Molina Morales" el antiguo Parque de Bombas y actual Oficina de Manejo de Emergencias Estatal ubicada en el Municipio de Camuy.
- SECCIÓN 2DA:** El Municipio de Camuy realizará las gestiones necesarias para la rotulación e identificación oficial de la estructura antes descrita, de conformidad con lo dispuesto en esta Ordenanza.
- SECCIÓN 3RA:** Copia de esta Ordenanza será entregada a la familia de Amid A. Molina Morales como muestra del agradecimiento y reconocimiento del Pueblo de Camuy a su vida de servicio y sacrificio.
- SECCIÓN 4TA:** Si cualquier cláusula, párrafo o disposición de esta Ordenanza fuese declarada nula o inconstitucional por un tribunal con jurisdicción competente, la sentencia dictada no afectará las demás disposiciones de esta Ordenanza.
- SECCIÓN 5TA:** La presente ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal de Camuy y su firma por el Alcalde.


HON. MARÍA A. JIMÉNEZ MÉNDEZ
PRESIDENTA LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **LESBIA E. CHICO CORDERO**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico en la **Cont. 14ta. Reunión de la 3ra. Sesión Ordinaria**, celebrada el **27 de mayo de 2026**, con los votos afirmativos de los / las Legisladores /as Municipales, Hon. María A. Jiménez Méndez, Hon. José A. Morell Pérez, Hon. Manuel Hermina Cajigas, Hon. Elliot M. Cordero Hernández, Hon. Wilson J. Rosales Concepción, Hon. Mildred Cáceres Ramos, Hon. José A. Martínez López, Hon. Antonio Román Nieves, Hon. Tomás F. Delgado Irizarry, Hon. Pedro Morales Riollano, Hon. Fabián J. Vega Hernández, Hon. Víctor J. De Jesús Martínez, Hon. Lourdes Z. Franqui Rosa y Hon. Gloria C. López Estrella. Con los votos en la negativa de ninguno. Con la abstención de ninguno. Con la excusa de ninguno.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico el día 28 de mayo de 2026.


LESBIA E. CHICO CORDERO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobada por el Alcalde de Camuy, Puerto Rico
El día 29 de mayo de 2026


HON. GABRIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
ALCALDE